Hoja De Vida

DATOS PERSONALES

Nombres	NICOLL DAYAN
Apellidos	RAMIREZ CABALLERO
Cedula de ciudadanía	1.001.275.797 Bogotá
Fecha de Nacimiento	27/06/2003
Dirección de Residencia	CLL 48Z BIS # 5D-26 Sur
Teléfono	3054671637
Correo	nikolr395@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Persona con gran interés y disposición para tareas asignadas, facilidad de aprendizaje, deseo de superación y logro de metas, dispuesta a cumplir con distintas funciones y ampliar mis conocimientos.

ESTUDIOS REALIZADOS

COLEGIO DIANA TURBAY
Bachiller - 2020
Bogotá

Activar W
Ve a Config

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EXPERIÊNCIAS LABORALES

UNION TEMPORAL OUTSURCING GIAF
Cargo: Servicios Generales
Tiempo: 10/01/2024 - 31/03/2024
Cel: 7008150

REFERENCAS PERSONALES

LEONARDO RAMIREZ
Independiente
Cel.: 3186437179

MAURICIO LEON
Empleado
Cel.: 3015279147

REFERENCAS FAMILIARES

KATHERINE CABALLERO
Parentesco: Madre
Cel.: 3152071140

ROSALBA CABALLERO
Parentesco: Tia
Cel.:3175405725

Activar W
Ve a Configu

NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO
C.C..1.001.275.797 Bogotá

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Colegio Diana Turbay I.E.D.

"Comunidad Educativa Forjadora de Seres Responsables"

Dirección Carrera 4B 48Z – 01 Sur - Teléfono: 7710216

DANE 111001041611 - NIT 900939018-8

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2020 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en la Rectoría del Colegio DIANA TURBAY Institución Educativa Distrital, jornada Fin de Semana, aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER de carácter ACADÉMICO, según Resoluciones No. 057 del 16 de Diciembre de 2015 y 05 del 27 de Enero de 2016.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

A los graduandos cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Ramírez Caballero Nicoll Dayana

Tarjeta de Identidad 1001275797 Bogotá

Esta Acta consta de 20 graduandos, que comienza con el nombre de **CASTELLANOS CASASBUENAS MARTHA LUCIA** y cierra con el nombre de **VILLALBA LÓPEZ CRISTHIAN CAMILO.**

En constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del decreto 180 de 1981.

Dada en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de noviembre de 2020.

ELSY ELIZABETH INFANTE CHAVES
C. C. No. 51.615.362 de Bogotá
Rectora

CLAUDIA MARGOTH CASTRO VARGAS
C. C. No. 52.017.224 de Bogotá
Secretaria Académica

No se requiere registro de Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el MEN y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República. Art. 20 Ley 962 de 2005, Ley Anti trámites; "los documentos expedidos por entidades oficiales no requieren de sellos ni autenticaciones, basta la firma y denominación del cargo del funcionario público".

ACTA N° 010 FOLIO N° 8

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Nit No. 901.677.020-1

HACE CONSTAR QUE:

Por medio de la presente informamos que el señor(a) **NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO** con **CC 0** laboro para la empresa desde el día 10 de enero de 2024 hasta el día 31 de marzo del 2024 desempeñando el cargo de **SUPERNUMERARIA.** Su contrato fue POR OBRA O LABOR CONTRATADA devengando un salario mínimo legal vigente más el auxilio de transporte.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (19) días del mes de abril del 2024.

Atentamente,

CANDELARIA VELOZA MORALES
COORDINADORA

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 15-16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
utafiliaciones@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

PAPELERIA ROCHY

CERTIFICA QUE

La señora NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.275.797, laboro en esta papelería desde el 03 de abril de 2021 hasta 10 de noviembre de 2023 desempeñándose como auxiliar de servicios generales y cafetería, desempeñando su labor con eficacia y responsabilidad.

La presente se expide a los 03 días del mes de enero de 2024 a solicitud del interesado.

ROSALBA RODRIGUEZ RIDRIGUEZ
Gerente
Teléfono: 3175405725

Scanned with ACE Scanner

Powered by CamScanner

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/06/2024 10:15:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001275797 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **93327684** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 248096023

PIB
15:01:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001275797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Activar Windows
Ve a Configuración para a

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 622645

Bogotá D.C., 1 de junio de 2024 - 06:05 am

Código de verificación: **647730KEZTQ_TTEY9_45464**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) NICOLL DAYAN RAMÍREZ CABALLERO, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1001275797** de BOGOTA D.C.
(MIL UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 31 de mayo de 2024, a las 14:57:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001275797
Código de Verificación	1001275797240531145720

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Activar Windows
Ve a Configuración pa

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:24:00 PM horas del 31/05/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001275797**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ CABALLERO NICOLL DAYAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Activar Wi
Ve a Configura

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

BOGOTA, Junio 1 de 2024

Señora: NICOLL DAYAN RAMÍREZ CABALLERO
1001275797
CL 48 Z BIS SUR NUM 5 D 26 S
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de diciembre 01 de 2023. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO	1001275797	A	Dic-01-2023	0	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De 1026571781 con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO	1001275797	Independiente Voluntario al Sistema de RiesgosLab	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerente de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.275.797**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Mayo del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Powered by CamScanner

ICAAS-INGENIERÍA, WWW.ICAASINGENIERIA.COM

Asesoramiento con responsabilidad social

Certificado Manipulación de Alimentos y licores

CERTIFICADO N° **11689**

Vigencia un (1) año
Resolución 2674 del 22 de julio de 2013
DECRETO 1500

TITULAR

NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO

IDENTIFICACIÓN:

1001275797

El titular de este carnet curso y aprobó satisfactoriamente la capacitación continua de Manipulador de alimentos, con una duración de 10 horas, donde se evaluó y se cumplió lo establecido en la resolución 2674; 2013 capitulo 3 articulo 12-1 DECRETO 1500 -DECRETO 1686 VALIDO POR 1 AÑO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

BOGOTA, JULIO DE 2023

Ing. Alexander Méndez Fernández –ing de alim
Natalia Blandon

Tel.3214646627-9322905

Powered by CamScanner

ICAAS

INGENIERÍA, CONTROL AMBIENTAL & ALIMENTARIO S.A.S.

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

El (la) Sr (a) **NICOLL DAYAN RAMIREZ CABALLERO,** identificado con **1.001.275.797** realizó satisfactoriamente Curso de Manipulación de Alimentos. Impartido por Alexander Méndez, con una duración de 10 horas de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013, Decreto 1500 módulo de cárnicos, Decreto 1686 de 2012 de licores y plagas. Según cronograma de actividades.

MODULO N.º	FECHA
1. Conocer la resolución 2674 de 2013	20 Junio 2023
2. Garantizar la inocuidad de alimentos y bebidas	23 Junio 2023
3. Identificar condiciones y características orgalepticas en los alimentos	28 Junio 2023
4. Sensibilizar al personal manipulador de alimentos	13 Julio 2023

En testimonio de lo anterior, se firma el presente certificado en Bogotá a los (13) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023)

www.icaasingenieria.com
Nit. 901176244-4
Asesoramiento con responsabilidad Social

ING. ALEXANDER MÉNDEZ
CAPACITADOR

ING DE ALIMENTOS CINDY NATALIA BLANDON.
TP 17254-288374.U.C

Powered by CamScanner